



"2024 - 30 años de la consagración de la autonomía universitaria y
75 años de la gratuidad de la Universidad".

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 03 OCT 2024

Expte. N° 195/2024-SAC-UNSa

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada por la Ms. Hilda Liliana MENDOZA PONTIFFÉ, Directora de Orientación y Desarrollo Universitario de la SECRETARÍA ACADÉMICA de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma solicita la designación de la Srta. Fernanda Noemí CHÁVEZ SOTAR, DNI 40.525.653, como Becaria de Formación para desarrollar tareas en el Servicio de Atención al Ingresante, a partir del 1° de octubre del corriente año y por el término de doce (12) meses, fundamentando su pedido en la renuncia del Sr. Matías Gabriel CHOQUE y la necesidad de cubrir el servicio.

QUE la Srta. CHÁVEZ SOTAR se encuentra en segundo lugar en el Orden de Mérito elaborado por la Comisión Evaluadora que intervino en la convocatoria realizada mediante Resolución N° 18/24 de la Secretaría Académica, tramitada mediante Expte. N° 99/2024-SAC-UNSa. para cubrir una vacante en el mismo servicio.

QUE la SECRETARÍA ACADÉMICA aconseja la designación de la citada alumna, en virtud de que cumple con los requisitos establecidos en la reglamentación vigente, a partir del 1° de octubre de 2024 y por el término de doce (12) meses de efectiva prestación de servicios.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL VICERRECTOR A/C DEL RECTORADO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Designar a la alumna Fernanda Noemí CHÁVEZ SOTAR, DNI N° 40.525.653, como Becaria de Formación para desarrollar tareas en el Servicio de Orientación al Ingresante dependiente de la Dirección de Orientación y Desarrollo Universitario en el ámbito de la SECRETARÍA ACADÉMICA de esta Universidad, en un todo de acuerdo con el Reglamento de Becas de Formación aprobado por Resolución CS N° 368/23, a partir del 1° de octubre de 2024 y hasta completar doce (12) meses de efectiva prestación de servicios, con un desempeño de veinte (20) horas semanales de lunes a viernes, a razón de cuatro (4) horas diarias.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que actuará como tutora de la becaria la Ms. Hilda Liliana MENDOZA PONTIFFÉ.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución en las respectivas partidas presupuestarias U.P. 12-05-15, para el correspondiente ejercicio.

ARTÍCULO 4°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a los interesados. Cumplido, siga a la SECRETARÍA ACADÉMICA a sus efectos y archívese.



DR. MARCELO DANIEL GEA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Dr. NICOLÁS A. INNAMORATO
VICERRECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Esp. HÉCTOR ALFREDO FLORES
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 1802-2024